

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 11-sep.-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int N°: 2272
Proceso: Restitución de Tenencia de Bien Inmueble
Demandante: Contenedores Llanos S.A.S
Demandado: JLX Proyectos S.A.S, WVG Producciones e Infraestructura Ltda
Sucursal Colombia
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00005-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

La apoderada judicial de la parte actora solicita se requiera a la entidad Bancolombia para que en concordancia con la respuesta emitida para el oficio N° 639 de fecha 24 de agosto de 2022, se sirva indicar sobre saldos depositados en las cuentas a nombre del demandado, y saldos efectivamente embargados.

Por ser procedente tal pedimento, el Juzgado,

DISPONE:

OFICIAR a Bancolombia con el fin de que se sirva informar en atención a la respuesta emitida para el presente asunto, donde procedió a registrar el embargo:

- Tipo de productos financieros y número de identificación donde el titular sea el demandado.
- Saldos depositados en las cuentas y/o productos financieros cuyo titular sea el demandado.
- Saldos efectivamente embargados de las cuentas y/o productos financieros cuyo titular sea el demandado.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b08a0c0f8c406b77ddcbd030decb8607be5825afaacf2f23023027d83d00794**

Documento generado en 26/09/2023 01:40:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>